

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00294-00

En atención a la solicitud que precede (arch.032), interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante, y por ser procedente, el Despacho ordena **oficiar** a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, con el fin de que se sirva expedir a costa de la parte interesada en este proceso, el avalúo catastral actualizado del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **280-38278**, ubicado en la Calle 15 No. 12-35 de la Ciudad de Armenia, y de propiedad de la parte demandada. Lo anterior teniendo en cuenta que la manifestación hecha por la parte solicitante se ajusta a los términos del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

Por medio de Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.40 del 14 de marzo de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89547eecbab099e53374e22b58e346c649789331988dd897e9e3874b76ab6fbc**

Documento generado en 13/03/2023 08:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>